

**RESOLUCIÓN N° 33/2018**  
**AUTORIZACIÓN DE LISTADO**

**VISTO**

La presentación efectuada por CATALINAS COOPERATIVA DE CRÉDITO, CONSUMO Y VIVIENDA LTDA. el día 18 de abril de 2018 solicitando la autorización de listado, en el Mercado Argentino de Valores S.A., de la Clase II de Valores Representativos de Deuda de Corto Plazo Pyme por un monto de v/n \$ 15.000.000, ampliable hasta v/n \$ 20.000.000, en el marco del Programa Global de Valores Representativos de Deuda de Corto Plazo Pyme por hasta un valor nominal de \$ 60.000.000, o su equivalente en otras monedas, y

**CONSIDERANDO**

Que, por la Reunión de Consejo de Administración de CATALINAS COOPERATIVA DE CRÉDITO, CONSUMO Y VIVIENDA LTDA., celebrada el 14 de noviembre de 2016, se autorizó la emisión de los Valores Representativos de Corto Plazo Pyme;

Que, la creación y los términos y condiciones generales del Programa de Valores Representativos de Corto Plazo Pyme fueron aprobados en la Asamblea General Ordinaria de la Cooperativa del 5 de diciembre de 2016 y el Consejo de Administración resolvió aprobar los términos y condiciones específicos del Programa y solicitar la autorización para su creación en su reunión de fecha 6 de enero de 2017;

Que, con fecha 12 de enero de 2018, el Consejo de Administración de la Cooperativa resolvió la emisión de los Valores Representativos de Corto Plazo Pyme Clase II a ser emitidos bajo el Programa y que con fecha 06 de abril de 2018, el Consejo autorizó los términos y condiciones definitivos de la emisión de los valores negociables Clase II;

Que, la Comisión Nacional de Valores en fecha 17 de agosto de 2017 autorizó bajo condicionamientos el ingreso al régimen de Oferta Pública de CATALINAS COOPERATIVA DE CRÉDITO CONSUMO Y VIVIENDA LTDA. y la creación del Programa Global de Emisión de Obligaciones Negociables Pyme Simple, por un monto de hasta valor nominal \$60.000.000, mediante Resolución de Directorio N° 18.899. Los condicionamientos fueron levantados por dictamen de la Subgerencia de Autorización de Emisiones de Renta Variable el 7 de septiembre de 2017;

Que, la Comisión Nacional de Valores en fecha 18 de abril de 2018 autorizó la Oferta Pública de la Clase II de Valores Representativos de Deuda de Corto Plazo Pyme por un monto de v/n \$ 15.000.000, ampliable hasta v/n \$ 20.000.000 y la actualización del Programa Global de Valores Representativos de Deuda de Corto Plazo Pyme por hasta V/N\$60.000.000, por dictamen de la Subgerencia de Emisiones de Renta Variable;

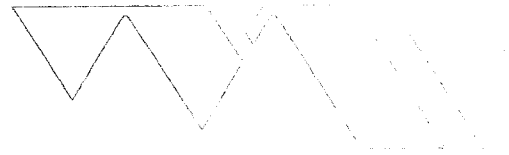
Que la actualización del Programa Global y el Suplemento de Prospecto, con la totalidad de las condiciones generales de la emisión, enviados por la Comisión Nacional de Valores,



**MERCADO ARGENTINO  
DE VALORES S.A.**

REGISTRO N° 15 DE CNV

Paraguay 777 - Piso 8 - S2000CVO - Rosario - Santa Fe - Argentina  
TE. 0341 - 4210125 / 4247879 / 4245726  
Oficinas comerciales en C.A.B.A y Mendoza  
[www.mav-sa.com.ar](http://www.mav-sa.com.ar)



fueron publicados con fecha 18 de abril de 2018 en el Boletín Diario del Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario;

Que el vencimiento de la Clase II de Valores Representativos de Deuda de Corto Plazo Pyme emitidas por CATALINAS COOPERATIVA DE CRÉDITO, CONSUMO Y VIVIENDA LTDA., a los 12 meses desde la Fecha de Emisión, opera el 26 de abril de 2019;

Que el Emisor, CATALINAS COOPERATIVA DE CRÉDITO, CONSUMO Y VIVIENDA LTDA., presentó la documentación conforme lo establece el Reglamento de Obligaciones Negociables Pymes vigente;

Que la Bolsa de Comercio de Rosario, entidad calificada según Resolución N° 17.500 de la CNV, en ejercicio de las facultades delegadas por el Mercado Argentino de Valores S.A. de conformidad con el artículo 32 inc. b) de la Ley 26.831, constató que el Emisor ha presentado la documentación conforme lo establecen el Reglamento de Listado vigente respecto a Obligaciones Negociables Pyme sin observaciones al respecto;

Que la autorización de listado sólo implica que la Emisora ha cumplido con los requisitos formales y legales que la normativa vigente exige, sin que ello signifique emitir un juicio sobre los datos contenidos en los prospectos de las ofertas y la información suministrada;

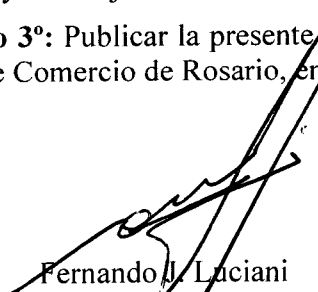
Por todo ello, en uso de las atribuciones establecidas en el artículo 27° del Estatuto;

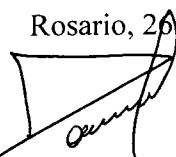
### **QUIENES SUSCRIBEN, EN REPRESENTACIÓN DEL MERCADO ARGENTINO DE VALORES S.A. RESUELVEN:**

**Artículo 1°:** Autorizar, ad referendum del Directorio del Mercado Argentino de Valores S.A., el listado de los Valores Representativos de Deuda de Corto Plazo Pyme emitidos por CATALINAS COOPERATIVA DE CRÉDITO, CONSUMO Y VIVIENDA LTDA., por v/n por un monto de v/n \$20.000.000, en el marco del Programa Global de Valores Representativos de Deuda de Corto Plazo Pyme por hasta un valor nominal de \$ 60.000.000, o su equivalente en otras monedas;

**Artículo 2°:** Comunicar la presente resolución a la Emisora, a la Comisión Nacional de Valores y a la Caja de Valores S.A.

**Artículo 3°:** Publicar la presente en el Boletín Informativo del Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario, entidad calificada al efecto.

  
Fernando H. Luciani  
CEO - Director Ejecutivo

Rosario, 26 de abril de 2018  
  
Pablo A. Bortolato  
Presidente



**MERCADO ARGENTINO  
DE VALORES S.A.**

REGISTRO N. 15 DE CNV

Paraguay 777 - Piso 8 - S2000CVO - Rosario - Santa Fe - Argentina  
TE: 0341 - 4210125 / 4247879 / 4245726  
Oficinas comerciales en C.A.B.A y Mendoza  
[www.mav-sa.com.ar](http://www.mav-sa.com.ar)